

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-05000-19-0703-2021

703-DS-GF

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 529,276.0      |
| Muestra Auditada                | 400,865.2      |
| Representatividad de la Muestra | 75.7%          |

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron 635,535.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 158,883.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 476,651.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 52,624.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fue de 529,276.0 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 400,865.2 miles de pesos, que representaron el 75.7% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

| RECURSOS ASIGNADOS                                     |                  |
|--|------------------|
| Recursos ministrados                                   | 476,651.9        |
| Recursos transferidos al fideicomiso                   | 158,883.9        |
| <b>Recursos totales asignados</b>                      | <b>635,535.8</b> |
| RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO |                  |
| Recursos ministrados                                   | 476,651.9        |
| Remanentes del FAM 2020                                | 52,624.1         |
| <b>Recurso total</b>                                   | <b>529,276.0</b> |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (Sistema DIF Estatal), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2020

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

| <u>FORTALEZAS</u>   | <u>DEBILIDADES</u>   |
|---|--|
| <b>Ambiente de Control</b>  |  |
| <p>El Sistema DIF Estatal emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 7 de diciembre de 2005 y última actualización de fecha 26 de septiembre de 2008 y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 29 de octubre de 2013 y última actualización de fecha 18 de julio de 2019.</p> <p>El Sistema DIF Estatal contó con un código de ética de fecha de emisión 23 de agosto de 2016.</p> <p>El Sistema DIF Estatal contó con un código de conducta de fecha de emisión 23 de agosto de 2016.</p> <p>El Sistema DIF Estatal contó con un catálogo de puestos de fecha de emisión 2 de abril de 2012 y fecha de autorización de 2 de mayo de 2012.</p> |  |
| <b>Administración de Riesgos</b>  |  |
| <p>El Sistema DIF Estatal contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Anual de Trabajo, de fecha 28 de enero de 2019.</p> <p>El Sistema DIF Estatal determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas (niveles de variación aceptables), respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Sistema DIF Estatal identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos (2019).</p>  | <p>El Sistema DIF Estatal careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> |

| <b>FORTALEZAS</b>  | <b>DEBILIDADES</b>   |
|--|--|
| <p>La entidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos (2019) a cargo del Enlace de Administración de Riesgos y de la Coordinación de Control Interno.</p>  |  |
| <b>Actividades de Control</b>  |  |
| <p>El Sistema DIF Estatal contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el establecimiento de una filosofía organizacional, la difusión de los programas sectoriales y sus resultados, la difusión del código de ética y conducta, el seguimiento de firmas de carta compromiso, la evaluación de desempeño y estímulos, la verificación que los procedimientos den cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del programa sectorial y el análisis de indicadores por área.</p> <p>El Sistema DIF Estatal contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 27 de septiembre de 2019 y el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha de emisión 1 de febrero de 2019.</p> <p>El Sistema DIF Estatal contó con sistemas informáticos, tales como: el Sistema de Control Financiero Estatal (SICFIE), el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), el Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP), SQL SERVER 2016, WINDOWS SERVER 2016, NOMIPAQ V.3.8, FLEET MANAGER, CONTROL DE ACTIVO FIJO (CAF) y MICROSIP CONTROL DE ALMACÉN, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El Sistema DIF Estatal contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Estratégico ante Desastres Informáticos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> |  |
| <b>Información y Comunicación</b>  |  |
| <p>El Sistema DIF Estatal estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Director Jurídico y su área de adscripción fue la Dirección Jurídica.</p> <p>El Sistema DIF Estatal elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el "Informe Anual de Control Interno".</p>  | <p>El Sistema DIF Estatal no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> |
| <b>Supervisión</b>   |  |
| <p>El Sistema DIF Estatal evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente.</p> <p>El Sistema DIF Estatal realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p>   |  |

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (Sistema DIF Estatal) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020 por 476,651.9 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por 132.2 miles de pesos. Asimismo, el Sistema DIF Estatal, el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, así como de los rendimientos financieros generados por 2,012.3 miles de pesos, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

RECURSOS DEL FAM TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

| Ejecutor            | Componente                               | Capital FAM      | Rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la SEFIN | Rendimientos financieros en la cuenta bancaria de los ejecutores | Total de ingresos |
|---------------------|--|------------------|--|--|-------------------|
| Sistema DIF Estatal | Asistencia Social                        | 235,302.7        | 80.1   | 550.8  | 235,933.6         |
| ICIFED              | Infraestructura Educativa Básica         | 141,939.3        | 25.0   | 1,029.1  | 142,993.4         |
| ICIFED              | Infraestructura Educativa Media Superior | 7,599.6          | 1.9  | 56.1   | 7,657.6           |
| UADEC               | Infraestructura Educativa Media Superior | 1,116.9          | 0.0  | 0.1  | 1,117.0           |
| ICIFED              | Infraestructura Educativa Superior       | 58,182.9         | 25.2   | 372.4  | 58,580.5          |
| UADEC               | Infraestructura Educativa Superior       | 32,510.5         | 0.0  | 3.8  | 32,514.3          |
| <b>Total</b>        |  | <b>476,651.9</b> | <b>132.2</b>   | <b>2,012.3</b>   | <b>478,796.4</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3.** La SEFIN recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 52,624.1 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 23.3 miles de pesos.

**4.** La SEFIN transfirió al Sistema DIF Estatal, al ICIFED y a la UAdeC, organismos ejecutores del gasto, los recursos del FAM 2020 con atrasos de 1 a 72 días hábiles.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-001-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Registro e Información Financiera

**5.** La SEFIN registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020, transferidos por la SHCP, por 476,651.9 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros por 132.2 miles de pesos, y los recursos remanentes del FAM 2020 por 52,624.1

miles de pesos y sus rendimientos financieros por 23.3 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS DEL FAM Y SUS  
REMANENTES 2020  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

| Componente                               | Capital FAM | Rendimientos financieros |
|--|-------------|--------------------------|
| Asistencia Social                        | 235,302.7   | 80.1                     |
| Infraestructura Educativa Básica         | 141,939.3   | 25.0                     |
| Infraestructura Educativa Media Superior | 8,716.5     | 1.9                      |
| Infraestructura Educativa Superior       | 90,693.4    | 25.2                     |
| Remanentes del FAM 2020                  | 52,624.1    | 23.3                     |

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de ingresos de la SEFIN.

**6.** El Sistema DIF Estatal no registró presupuestal ni contablemente los ingresos de los recursos del FAM 2020 por 170.6 miles de pesos, por la devolución de un pago improcedente.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-001-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** La SEFIN registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FAM 2020; sin embargo, careció de los recibos emitidos por el Sistema DIF Estatal que justificara su registro por 1,739.2 miles de pesos y no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del fondo; además, no registró presupuestal ni contablemente los egresos de los recursos remanentes del FAM 2019 y 2020.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los recibos emitidos por el Sistema DIF Estatal que respaldan el registro de los recursos y la documentación comprobatoria cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-001-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Sistema DIF Estatal, el ICIFED y la UAdeC registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

9. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,636 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 463,817.6 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

10. El Sistema DIF Estatal destinó recursos del FAM 2020 del componente asistencia social por 235,302.7 miles de pesos y 519.7 miles de pesos de rendimientos financieros, en ocho programas denominados "Mi Fortidesayunos en la vertiente caliente", "Mi Fortidesayunos en la vertiente frío", "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, vertiente fría (Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas con Carencia Alimentaria)", "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria vertiente caliente", "Apoyo Alimentario a niñas y niños de 0 a 5 Años", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida", "Unidades Productivas de Desarrollo (UNIPRODES)" y "Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI)".

Asimismo, el ICIFED y la UAdeC pagaron 139,487.6 miles de pesos del FAM 2020 en infraestructura física educativa básica, 8,660.6 miles de pesos en infraestructura física educativa media superior y 90,371.1 miles de pesos en infraestructura física educativa superior, los cuales se destinaron exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura.

METAS DE ASISTENCIA SOCIAL CON LOS RECURSOS DEL FAM 2020  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

| Programa  | Número de beneficiarios |
|---|-------------------------|
| Mi Fortidesayunos vertiente frío  | 53,419                  |
| Mi Fortidesayunos vertiente caliente  | 27,386                  |
| Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, vertiente fría (Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas con Carencia Alimentaria) | 7,278                   |
| Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria vertiente caliente   | 2,140                   |
| Apoyo Alimentario a niñas y niños de 0 a 5 Años   | 2,140                   |
| Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida   | 2,000                   |
| Unidades Productivas de Desarrollo" (UNIPRODES)   | 1,020                   |
| Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales" (COPUSI)  | 13,500                  |
| <b>Total</b>  | <b>108,883</b>          |

FUENTE: Elaborado con base en el reporte de cierre del ejercicio fiscal 2020 proporcionado por el Sistema DIF Coahuila.

**11.** La SEFIN transfirió 105.7 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM a otra cuenta bancaria sin acreditar el destino y aplicación de los recursos en los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos remanentes del FAM por 105,725.07 pesos y los rendimientos financieros por 68.41 pesos, en la cuenta bancaria de los remanentes del FAM, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-004-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron 635,535.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 158,883.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 476,651.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 52,624.1 miles de pesos de los remanentes del FAM 2020.



En relación con los 476,651.9 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 476,638.2 miles de pesos y pagó 396,572.8 miles de pesos, que representaron el 83.2% de los recursos entregados; asimismo, al 31 de marzo de 2021, ejerció 473,822.0 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13.7 miles de pesos y no ejercidos por 2,816.2 miles de pesos, lo que dio un total de 2,829.9 miles de pesos, de los cuales 2,829.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo legal establecido y 0.1 miles de pesos fuera del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,144.5 miles de pesos, 519.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,624.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, de los cuales 1,511.1 se reintegraron en el plazo legal establecido y 113.7 miles de pesos fuera del plazo legal establecido

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
**(Miles de pesos)**

| Concepto                                 | Monto ministrado | 31 de diciembre de 2020 |                           |                     |                  | Primer trimestre de 2021    |                  |                     | Recurso pagado acumulado | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |                               |                                   |
|--|------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|
|  |                  | Recursos comprometidos  | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados |                          | Total   | Monto reintegrado a la TESOFE | Pendiente de integrar a la TESOFE |
| Asistencia social                        | 235,302.7        | 235,302.7               | 0.0                       | 224,646.0           | 224,646.0        | 10,656.7                    | 10,656.7         | 0.0                 | 235,302.7                | 0.0   | 0.0                           | 0.0                               |
| Infraestructura educativa básica         | 141,939.3        | 141,939.3               | 0.0                       | 101,881.8           | 101,881.8        | 40,057.5                    | 37,605.8         | 2,451.7             | 139,487.6                | 2,451.7   | 2,451.7                       | 0.0                               |
| Infraestructura educativa media superior | 8,716.5          | 8,716.2                 | 0.3                       | 6,315.2             | 6,315.2          | 2,401.0                     | 2,345.4          | 55.6                | 8,660.6                  | 55.9  | 55.9                          | 0.0                               |
| Infraestructura educativa superior       | 90,693.4         | 90,680.0                | 13.4                      | 63,729.8            | 63,729.8         | 26,950.2                    | 26,641.3         | 308.9               | 90,371.1                 | 322.3   | 322.3                         | 0.0                               |
| <b>Subtotal</b>                          | <b>476,651.9</b> | <b>476,638.2</b>        | <b>13.7</b>               | <b>396,572.8</b>    | <b>396,572.8</b> | <b>80,065.4</b>             | <b>77,249.2</b>  | <b>2,816.2</b>      | <b>473,822.0</b>         | <b>2,829.9</b>  | <b>2,829.9</b>                | <b>0.0</b>                        |
| Rendimientos financieros                 | 2,144.5          | 519.7                   | 1,624.8                   | 233.3               | 233.3            | 286.4                       | 286.4            | 0.0                 | 519.7                    | 1,624.8   | 1,624.8                       | 0.0                               |
| <b>Total</b>                             | <b>478,796.4</b> | <b>477,157.9</b>        | <b>1,638.5</b>            | <b>396,806.1</b>    | <b>396,806.1</b> | <b>80,351.8</b>             | <b>77,535.6</b>  | <b>2,816.2</b>      | <b>474,341.7</b>         | <b>4,454.7</b>  | <b>4,454.7</b>                | <b>0.0</b>                        |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Nota: <sup>1/</sup> Los rendimientos financieros por 2,144.5 miles de pesos, se integraron por 132.2 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y 2,012.3 miles de pesos generados en las cuentas bancarias de los ejecutores.

Por lo anterior, se constató que 4,454.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 4,340.9 miles de pesos con base en la normativa y 113.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo   |   |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|--|---|
|                          |                               |                     | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
| Ministrado               | 2,829.9                       | 2,829.8             | 0.0  | 0.1   |
| Rendimientos financieros | 1,624.8                       | 1,511.1             | 0.0  | 113.7   |
| <b>Total</b>             | <b>4,454.7</b>                | <b>4,340.9</b>      | <b>0.0</b>   | <b>113.8</b>                                    |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes número ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-004-2021 y CG/AF/PI/003/2021, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 52,624.1 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros en la SEFIN por un monto de 23.3 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el total disponible ascendió a 52,647.4 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2020, estuvieron disponibles en las cuentas bancarias de la SEFIN y de las dependencias ejecutoras, pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

Además, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza contó con una disponibilidad al 31 de diciembre de 2019 por 73,434.6 miles de pesos, más rendimientos financieros de 2019 por 27.3 miles de pesos, por lo que el total disponible ascendió a 73,461.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 58,244.5 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo disponible por 15,217.4 miles de pesos pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

En ese sentido, el total disponible de los remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 67,864.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

## EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2019 Y 2020

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

| Concepto                        | Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 correspondiente al ejercicio fiscal 2019 | Importe ministrado en 2020 | Suma del importe | Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 | Saldo al 31 de diciembre de 2020 |
|---------------------------------|--|----------------------------|------------------|--|----------------------------------|
| Remanentes del FAM              | 73,434.6   | 52,624.1                   | 126,058.7        | 58,244.5   | 67,814.2                         |
| Rendimientos financieros        | 27.3   | 23.3                       | 50.6             | 0.0  | 50.6                             |
| <b>Total remanentes del FAM</b> | <b>73,461.9</b>  | <b>52,647.4</b>            | <b>126,109.3</b> | <b>58,244.5</b>  | <b>67,864.8</b>                  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2020-A-05000-19-0703-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2020

| Informes Trimestrales       | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega  |                 |                 |                 |                 |
| Gestión de Proyectos        | Sí              | Sí              | Sí              | No              |
| Avance Financiero           | Sí              | Sí              | Sí              | No              |
| Ficha de Indicadores        | No              | No              | No              | Sí              |
| Cumplimiento en la Difusión |                 |                 |                 |                 |
| Gestión de Proyectos        | Sí              | Sí              | Sí              | No              |
| Avance Financiero           | Sí              | Sí              | Sí              | No              |
| Ficha de Indicadores        | No              | No              | No              | Sí              |
| Calidad                     |                 |                 |                 | No              |
| Congruencia                 |                 |                 |                 | No              |

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre de los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero, ni el primero, segundo y tercer trimestre del formato Ficha de Indicadores, los cuales no publicó en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-001-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó la evaluación de desempeño a los recursos del FAM 2020, ni la incluyó en el Programa Anual de Evaluaciones; además, no se proporcionó evidencia documental que acreditara la gestión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para realizar las evaluaciones a los recursos del FAM.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evaluación de desempeño a los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2019, con lo que se solventa lo observado.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**16.** Con la revisión de una muestra de seis expedientes de adquisiciones realizadas por el Sistema DIF Estatal con recursos del FAM 2020, se verificó que los contratos números DIFJURD/CV/008/2019, DIFJURD/CV/009/2019, ADDENDUM DIFJURD/CV/009/2019, DIFJURD/CV/008/2020, DIFJURD/CV/009/2020 y DIFJURD/CV/016/2020 se adjudicaron mediante licitación pública; además, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, los bienes fueron

entregados en las cantidades y especificaciones contratadas, y los proveedores no se encontraron inhabilitados.

**17.** Con la revisión del contrato multianual número DIFJURD/CV/016/2020 realizado por el Sistema DIF Estatal, se verificó que la suficiencia presupuestal de la adquisición se autorizó con cargo a los recursos del FAM de los ejercicios fiscales 2020 y 2021; no obstante, se realizaron pagos con otra fuente de financiamiento, sin realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-001-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**18.** Con la revisión de los expedientes de 13 obras con contratos números ICI-ICMTP-015-20, ICI-ICMTP-016-20, ICI-ICMTP-017-20, ICI-ICMTP-026-20, ICI-ICMTP-041-20, ICI-ICMTP-064-20, ICI-ICMTP-088-20, ICI-LP-007-20, ICI-LP-014-20, ICI-LP-053-20, ICI-ICMTP-082-20, ICI-LP-036-20 y ICI-LP-041-20 ejecutadas por el ICIFED y de 7 obras con contratos números 33/2020-O, 10/2020-O, 27/2020-O, 28/2020-O, 29/2020-O, 30/2020-O y 16/2020-O ejecutadas por la UAdeC, se verificó que se adjudicaron conforme a los rangos establecidos, se formalizaron los contratos con los requisitos mínimos establecidos, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, se garantizó su cumplimiento y los anticipos otorgados, se encontraron finiquitadas y contaron con el acta de entrega-recepción; asimismo, los precios unitarios estimados y pagados coincidieron con los autorizados y contratados; además, con el análisis de la evidencia fotográfica georreferenciada y actualizada proporcionada por el ICIFED y la UAdeC, se constató que la ubicación geográfica corresponde con el lugar de la obra establecida en los contratos, tuvieron relación con el objeto establecido en los mismos y que la obra se encuentra concluida.

**19.** Con la revisión de los expedientes de obras con contratos números ICI-ICMTP-003-20, ICI-ICMTP-004-20, ICI-ICMTP-005-20, ICI-ICMTP-016-20, ICI-ICMTP-017-20, ICI-ICMTP-025-20, ICI-ICMTP-026-20, ICI-ICMTP-064-20, ICI-ICMTP-088-20, ICI-LP-007-20, ICI-LP-014-20, ICI-LP-053-20, ICI-ICMTP-082-20, ICI-LP-036-20 e ICI-LP-041-20 ejecutadas por el ICIFED, se verificó que las obras se finiquitaron con atrasos de 4 a 89 días, respecto de los 60 días establecidos en la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-004-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**20.** El Sistema DIF Estatal no elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-703-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-001-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 105,793.48 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 400,865.2 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 529,276.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 476,638.2 miles de pesos y pagó 396,572.8 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021 ejerció 473,822.0 miles de pesos; respecto de los remanentes del FAM ministrados durante el ejercicio fiscal 2020 y sus rendimientos financieros por 52,647.4 miles de pesos, no fueron erogados; cabe mencionar que la entidad federativa erogó en el transcurso del ejercicio fiscal 2020, 58,244.5 miles de pesos, correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores, por lo que el total disponible de los remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 67,864.8 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 4,454.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales, 2,829.9 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 1,624.8 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero del cuarto trimestre ni el primero, segundo y tercer trimestres del formato Ficha de Indicadores; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-0541/2021 del 12 de julio de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 13 se considera como no atendido.





"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2021  
1.5.-0541/2021  
ASUNTO: AUD. 703 FAM 2020

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
P R E S E N T E -

Me refiero al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) en particular a la Cedula de Resultados Finales correspondiente a la Auditoría 703 DS-GF Cuenta Pública 2020 con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM); me permito enviar para su debida atención lo siguiente:

NÚM. RESULTADO: 42 PROCEDIMIENTO 5.1

Se adjunta Liga Electrónica de la Evaluación correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples Cuenta Pública 2019, publicado en la página de esta Secretaría: [https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/evaluacion/formato\\_difusionFAM2019.pdf](https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/evaluacion/formato_difusionFAM2019.pdf)

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

  
DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ

c.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila  
LLR/RVC/AMGA

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,  
Saltillo, Coah.  
Teléfono: (844) 986-9800.

**(Fuerte,  
Coahuila) es!**

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (Sistema DIF Estatal), el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.